

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO
 RURAL

N° DE CERTIFICADO
4875
Fecha de Aprobación
29 MAR 2018
ROL S.I.T
92-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 144, y su Ordenanza General,
- C) La solicitud de Recepción Definitiva de Edificación debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.D.O.M.- 5.2.5. y 5.2.6. N° 36 DEL 09/01/2018
- D) El informe Favorable de Revisor Independiente N° de fecha (cuando corresponda),
- E) Los antecedentes que comprenden el expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° A-50
- F) Los documentos exigidos en el Art. 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- G) El Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Recepción Definitiva TOTAL
TOTAL O PARCIAL
 de la obra menor destinada a COMERCIO
 ubicada en calle/avenida/camino GENERAL VELASQUEZ LOCALES N° 218-220-220 N° 580
 Lote N° manzana localidad o loteo CENTRO sector URBANO
(urbano o rural)
 de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado, mencionados en las letras E y F de los "vistos"

2.- Que la presente recepción definitiva se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales:

ART. 121, ART 122, ART. 123, ART. 124, 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra.

Plazos de la autorización especial

3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
HOTELERA NORTE GRANDE S.A	96.604.120-K		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
MARGOT ORELLANA ALVAREZ	6.284.317-9		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE O PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si corresponde)	R.U.T.		
MARCO ANTONIO DIAZ MEZA	6.565.409-1		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (ITO) (si corresponde)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (Si concurre)	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

4.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN ANTECEDENTES DEL PERMISO

Nº DE PERMISO	FECHA	SUPERFICIE A RECEPCIONAR	DESTINO
9397	01/12/2016	ALTERACION	COMERCIO

RESOLUCIÓN: Nº	----	FECHA:	
----------------	------	--------	--

(En caso de modificación de proyecto)

5.- DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ARTÍCULO 5.2.6 INCISO FINAL)

<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día de los Profesionales competentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del arquitecto Art. 5.2.6. O.G.U.C. inciso final
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente (cuando concorra)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obra (ITO) (cuando corresponda)
<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de derechos municipales en caso de haber convenio de pago

CERTIFICADOS DE LAS INSTALACIONES CONTEMPLADAS EN LA OBRA:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

Se recibe Permiso de obra menor N° 9.397 de fecha 01.12.2016, mediante el cual se aprueba una alteración sin aumento de superficie, destinadas a Comercio, en propiedad ubicada en General Velásquez N° 222, 220 y 218 población Arica centro, Rol de avalúo: 92 - 17, Arica.


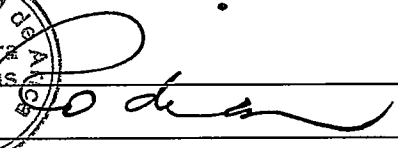
- La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 - P.C. N°12.159 de 02.09.2002 por una superficie de 574,13 m2.
 - R.D.P N° 7.896 de 09.05.2002 por una superficie de 93,39 m2.
- La alteración sin aumento de superficie, indicada en presupuesto y planimetría, consiste en:
 - Demolición de muro.
 - Relleno y abertura de vanos.
 - Retiro de escombros y enlucidos.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total aprobada y recibida de 41,64 m2 destinada a la unión de 3 locales comerciales ubicada al interior del centro Comercial Concorde (local N°222, N°220 y N°218), en un nivel, en una propiedad que cuenta con 1098,50 m2 total de superficie predial.

Nota:

- Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior TE1, Folio N°0146 de fecha 07.12.1977, de la S.E.C. (instalador Alberto Fuentealba).
- Presenta certificado de pavimentación N° 333 de fecha 26.02.2017, emitido por SERVIU.
- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el arquitecto Sr. Marco Antonio Díaz Meza. Rut: 6.565.409 - 1.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. por el Sr. Marco Antonio Díaz Meza. Rut: 6.565.409 - 1.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

A-50



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
 FIRMA Y TIMBRE